

encumplimiento de lo encargado por la Superioridad practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien Informa do en el asunto. Acordo se gan como estan señalada

dar hasta nueva providencia.

Entra el Sr. D. Juan Sanabál Rey
Dase el Informe quedan los Sr. D. Joseph

Se venda el Quintillo de vino a 5. ^{con} D. Joseph Oliver Rey. D. Joseph Planer Jurado

quatro. ^{con} D. Joseph Fiele Executor, a la pretension de los Taberneros sobre que se le aumente el precio al Quintillo

de vino por los motivos que exponen, a que se le cometis en el Capitulo antecedente; Y disen han tomado

Informe de Personar fidedionas y averduran que en la Ciudad de Sillena, Villa de San Felca y otro Pueblo

de Corecha venden el Quintillo a diez y seis maravedis, y la arroba de catorce hasta diez y seis. que cuando le

los Parte y dia novata de veinte y dos; Por lo que les parece se les cometa Sirennia para que despachen lo

Quintillo de vino de calidad a cinco quatro; con lo demas que contiene. Y la Ciudad habiendo lo oido y confexido,

se conforma con lo Informe; Y en su consecuencia

Acordo cona de de mañana a precio de lo cinco quatro

de buena calidad; Y se les haga saber a los Taberneros guarden y cumplan esta resolusion, y

se anote en la tabla para q. conste al Publico.

Titulo de Sillena y de la Sta. Hermandad de S. Miguel Escriche

Dase un titulo de Quintillero a la Sta. Hermandad

